

**S. A. PUIGMAL**

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada con carácter universal el día 29 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación simultánea de la entidad, nombrar como Liquidador a doña María José Puigmal García de Castro, y aprobar el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	1.328.807,30
Total activo .....	1.328.807,30
Pasivo:	
Capital .....	104.564,09
Reservas .....	1.224.243,21
Total pasivo .....	1.328.807,30

Barcelona, 8 de enero de 2007.—La liquidadora, M.<sup>a</sup> José Puigmal García de Castro.—3.554.

**SANTANDER FINANCE PREFERRED,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

*Emisión de Participaciones Preferentes Serie 5*

Santander Finance Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, Boadilla del Monte, Madrid, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de participaciones preferentes serie 5 por importe nominal de seiscientos millones (600.000.000) de dólares estadounidenses que corresponde a un total de veinticuatro millones de participaciones preferentes, de veinticinco (25) dólares estadounidenses de valor nominal cada una, representadas por títulos nominativos. La presente emisión de participaciones preferentes serie 5 se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de Santander Finance Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 15 de enero de 2007 y por el Consejo de Administración en la misma fecha y tiene las siguientes características:

Valor: Participaciones Preferentes Serie 5.

Emisor: Santander Finance Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal.

Garante: Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Importe Efectivo de la Emisión: seiscientos millones de dólares estadounidenses.

Valor nominal unitario: 25 dólares estadounidenses.

Remuneración: Los titulares de Participaciones Preferentes Serie 5 tendrán derecho a percibir una remuneración preferente no acumulativa, pagadera por trimestres vencidos. Las Participaciones Preferentes Serie 5 devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, el derecho a percibir una remuneración, calculada sobre el importe nominal de las mismas, a una tasa de remuneración fija del 6,50 por ciento anual.

Pago de Remuneraciones: Se pagarán por trimestres vencidos a contar desde la fecha de desembolso.

Su distribución estará condicionada a la obtención de beneficio distribible del Garante suficiente y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

Si por estas razones, no se pagaran las remuneraciones correspondientes a las Participaciones Preferentes Serie 5, ni el Emisor ni el Garante pagarán dividendos a sus acciones ordinarias ni a cualesquiera otras acciones del Banco que, en orden de prelación, se sitúen, por detrás de las obligaciones del Garante bajo la Garantía.

Derechos políticos en el Emisor: Carecen de derechos políticos salvo en supuestos excepcionales como los de falta de pago íntegro a sus titulares de cuatro remuneraciones consecutivas o, la adopción de un acuerdo de liquidación o disolución del Emisor (excepto en los casos en que dicha liquidación o disolución se deba a la liquidación o disolución de Banco Santander Central Hispa-

no, Sociedad Anónima, o a una reducción del capital del Garante conforme a lo establecido en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Derechos políticos en el Garante: No tienen.

Derecho de Suscripción Preferente: No existe.

Plazo: Perpetuo.

Facultad de Amortización: El Emisor podrá amortizar, previa autorización del Banco de España, en su totalidad pero no parcialmente, las Participaciones Preferentes Serie 5 emitidas, siempre que hayan transcurrido 10 años desde su desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de las remuneraciones que, en su caso, le hubiesen correspondido respecto del período corriente de remuneraciones.

Fecha de Desembolso: 31 de enero de 2007.

Cotización: Bolsa de Londres. Se solicitará asimismo la cotización en la Bolsa de Nueva York una vez que se hayan cumplido todos los requisitos legales para ello.

Madrid, 25 de enero de 2007.—Don José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—4.149.

**SANTANDER ISSUANCES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

*Emisión de Obligaciones Subordinadas  
Serie 11 Enero 2007*

Santander Issuances, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones subordinadas serie 11 a tipo de interés fijo a variable, con opción de vencimiento anticipado y vencimiento final en enero de 2018 (Obligaciones Subordinadas de la Serie 11) por importe nominal de Trescientos millones (300.000.000,-) de libras esterlinas. La presente emisión de obligaciones subordinadas se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander Issuances, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 22 de enero de 2007, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Importe Nominal de la Emisión: Trescientos millones de libras esterlinas (300.000.000) que corresponden a un total de trescientas mil obligaciones de 1.000 libras esterlinas de valor nominal cada una.

Precio de Emisión: 99,693 por cien.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día 26 de enero de y se cerrará a las catorce horas del mismo día.

Fecha de Desembolso: 31 de enero de 2007.

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a tipo de interés fijo desde el 31 de enero de 2007 (incluida dicha fecha) hasta el 31 de enero de 2013 (excluida dicha fecha), a un tipo del 5,75 por ciento anual pagaderos por anualidades vencidas el día 31 de enero de cada año.

A partir del 31 de enero de 2013 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 31 de enero, 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará por el Agente de Determinación sobre la base del tipo de interés de referencia Libor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como Reuters LIBOR01 aproximadamente a las 11 horas hora de Londres, el primer día del correspondiente período de interés añadiéndole un margen del 0,75 por cien anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a enero de 2018; además podrán amortizarse a elección del Emisor y sujeto a la aprobación previa del Banco de España, en su totalidad, pero no en parte, en la fecha de pago de intereses correspondiente al 31 de enero de 2013 o en cualquier fecha de pago de intereses a partir de entonces, a un precio igual al 100% del importe nominal de las mismas (el importe de amortización anticipada) más los intereses devengados (si los hubiere) sobre las mismas, tras el envío por parte del Emisor de una notificación con una antelación mínima de 30

días al agente de emisión y pagos y a los tenedores de las Obligaciones.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Aseguradora y Colocadora: ABN AMRO Bank, N.V. y Lehman Brothers International (Europe).

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 25 de enero de 2007.—Antonio Torío Martín-Consejero.—4.150.

**SEDESA URBANA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Reducción del capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general de socios de 20 de diciembre de 2006, de adquirir 20.570 participaciones propias, amortizarlas y reducir el capital social en el importe equivalente a su valor nominal de 2.057.000,00 euros, sin restitución de aportaciones a los socios y habiéndose dotado la preceptiva Reserva por importe equivalente al valor nominal de las participaciones amortizadas; es decir, de 2.057.000,00 euros, que será indisponible hasta que transcurran cinco años desde la publicación del presente anuncio, salvo que con anterioridad fueren satisfechas todas las deudas sociales contraídas con anterioridad a que esta reducción sea oponible a terceros. Tras esta reducción, el capital social queda establecido en 8.228.000 euros.

Paterna (Valencia), 20 de diciembre de 2006.—La Secretario del Consejo de Administración, Pilar Camps Camps.—3.124.

**SERVIPREX 2000, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, se tramita ejecución bajo el número 21/06 a instancia de doña Eva María Díaz Ruiz frente a la empresa Serviprex 2000, S. L., en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a la empresa ejecutada Serviprex 2000, s.l. en situación de insolvencia total por importe de 799,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 17 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—3.234.

**SISTEMAS GLOBALES  
INMOBILIARIOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Reducción del capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general de socios de 20 de diciembre de 2006, de adquirir 1.996.782 participaciones propias, amortizarlas y reducir el capital social en el importe equivalente a su valor nominal de 1.996.782 euros, sin restitución de aportaciones a los socios y habiéndose dotado la preceptiva Reserva por el importe del valor nominal de las participaciones amortizadas; es decir, de 1.996.782 euros, que será indisponible hasta que transcurran cinco años desde la publicación del presente anuncio, salvo que con anterioridad fueren satisfechas todas las deudas sociales contraídas con anteriori-